



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PODER JUDICIAL

“La política de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Poder Judicial se fundamenta en pro del Servidor o Funcionario Judicial garantizando dentro del marco presupuestal, resguardar los aspectos de Seguridad y Salud Ocupacional, el cumplimiento de los requisitos legales de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la Capacitación y el Mejoramiento de las Condiciones Laborales, para contribuir con el Desarrollo Personal y Profesional, y se basa en los siguientes principios y objetivos:

- a. Garantiza la consulta y participación de los colaboradores y sus representantes.*
- b. Optimiza el análisis y control de riesgos en las instalaciones.*
- c. Fomenta una cultura de prevención de riesgos y la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo dentro del Ciclo de Mejora Continua, con Objetivos medibles que promueven alcanzar el logro de cero incidentes y la reducción de enfermedades ocupacionales físicas y mentales.*
- d. Compatibilidad con otros sistemas de gestión implementados en la institución.”*

R.A. N° 029-2019-CE-PJ

**Política de Seguridad y Salud
en el Trabajo del Poder Judicial**

Lima, 16 de enero de 2019



JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO
Presidente